

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Javier de la Rocha, debe ausentarse del país a la ciudad de Bruselas- Bélgica, atendiendo un compromiso asumido en el marco de la Comunidad Andina, referido a una reunión trabajo al mas alto nivel con el Presidente del Ecuador, Fabián Alarcón Rivera, los Cancilleres de la Comunidad Andina y las autoridades de la Unión Europea, del 13 al 18 de octubre de 1997.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 numeral II de la Ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997, es necesario designar al Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto al Lic. FERNANDO MESSMER TRIGO, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA